



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD CONSUMO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 2718/2024, DE 24 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, AL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE CONSUMO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2022 (B.O.C.M. 127, de 30 de mayo), 2023 (B.O.C.M. 118, de 29 de mayo) Y 2024 (B.O.C.M. 140, de 13 de junio).

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, designado por Resolución de fecha 9 de abril de 2025 (B.O.C.M. número 96 de 23 de abril de 2025) y modificado por Resolución de 29 de abril de 2025 (B.O.C.M. número 112, de 12 de mayo), Resolución de 7 de octubre de 2025 (B.O.C.M. número 250, de 20 de octubre) y Resolución de 18 de diciembre de 2025 (B.O.C.M. número 3, de 5 de enero 2026), todas ellas de la Dirección General de Función Pública, comunica a ese Centro Directivo que la celebración del **TERCER EJERCICIO** de dichas pruebas selectivas se realizará en las siguientes fechas conforme a los extremos que a continuación se señalan.

FECHA: 24 de abril de 2026

LUGAR: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, C/ Ramírez de Prado 5 bis, 28045 Madrid, Planta baja.

HORA: 15:00 h.

INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, Tablet o teléfono móvil.
- No se podrá acudir con ningún tipo de documentación para la realización del ejercicio

Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL

Documento firmado digitalmente por: RUIZ RINCÓN JOSE MARIA
Fecha: 2026.03.05 14:02

<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo